

000024

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 00910

AB. XAVIER ANADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito doctor Jaime Patri-  
cio Kollivos K., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC)

QUE los señores Coronel de L.M. ingeniero Orlando Arias Chávez e ingeniero Carlos Tobar Álvarez con el patrocinio del doctor Carlos Javier Riofrío en sus calidades de Pro-  
sidente y Gerente General respectivamente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura públi-  
ca, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 34-727-UIA del 21 de junio de 1984; y 84-1169-IA del 13 de septiembre de 1984 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-488 del 23 de abril de 1985 ha emitido informe favo-  
rable para la continuación del trámite, una vez que conside-  
ra que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC) por OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividi-  
do en ochocientas sesenta y cinco nuevas acciones de cien -  
mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Se-  
gundo del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

00810

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA  
(ANDEC)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote en el Libro de Inscripciones de la escritura pública del 31 de agosto de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital para reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

06 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGI. Abd.  
DL. CIA.

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.141 a 9.145, número 647 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.384 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAU:  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.952 del Registro Mercantil de 1.964; 12.666 del Registro Mercantil de 1.965; 13.001 del Registro Mercantil de 1.967 ; - 4.338 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; 4.894 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 ; 7.300 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 7.015 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 13.771 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 8.012 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 7.750 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten scribbles]*  
 60  
 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil